INTERLOCUTORIO No.1466

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Ref: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte: Sammy Leandro Rodríguez Aristizábal
Ddo: Compañía Mundial de Seguros S.A. Taxis Valcali
S.A.S. Eduardo Joaquín Quintana González y Jhon James Calero Cañas.
Rad: 2019-00728-00

Como quiera que la parte demandada señor Jhon James Calero Cañas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 293 del C.G. P., fue inscrito en el registro nacional de personas emplazadas el pasado 25 de agosto de 2021, sin que compareciera dentro de los 15 días siguientes, corresponde designar curador Ad-Litem en su representación.

Sin más consideraciones, el Despacho **D I S P O N E:**

PRIMERO: DESIGNAR al abogado, **HEBERTH MAURICIO MURILLO ARCE** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a la demandada emplazada. Fíjense como gastos de curaduría la suma de $150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama al abogado**, HEBERTH MAURICIO MURILLO ARCE** quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, líbrese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 136 DE HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Marcelino Rad.

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9780588bae2dff9b3c1dc860b9aa53e7e14c0f04ac385dfa89552748ea867e3d**
Documento generado en 20/09/2021 03:38:45 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica